

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga
La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación donde se ubica la Central Provincial de Compras de la Provincia de Málaga, que agrupa a los Centros Sanitarios de la Provincia. En virtud de la Delegación otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000076/2022

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

Apartado a) 2º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.- "Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de los siguientes razones: ... que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Sí ☐ No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC.

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON ACTUALIZACION TECNOLÓGICA DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Y MOTORIZACION DE PACIENTES PARA TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	1/14
			

EXACTRAC DYNAMIC CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA,
PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD

CPV:

CPV
33151200-5 Aparatos de radioterapia

5.2.- El servicio objeto de la presente contratación podrán ser ofertados por:

☒ Por la totalidad ☐ Por lotes

5.3.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.4. Justificación de la no división del objeto en lotes:

EXISTENCIA DE UN UNICO LOTE

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad administrativa concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado, es conseguir el mejor estado de conservación de los equipos electromédicos utilizados en la prestación de asistencia sanitaria, sus elementos, componentes y partes, que se relacionan en la documentación técnica del expediente, facilitar la obtención de las funciones y prestaciones que deben cumplir esos equipos electromédicos, y asegurar su correcto funcionamiento realizando todo el mantenimiento necesario que minimice las posibles paradas por averías. Igualmente mantener un correcto y aceptable equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste de explotación, así como la resolución de las averías que se presenten. Se hace constar que atendiendo a las circunstancias habilitantes señaladas en el apartado 4 de este Cuadro Resumen, por la que se acredita la adopción de un procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 168.a)2º de la LCSP, queda justificada, de forma implícita, la carencia en esta Administración de medios humanos y técnicos (artículo 116.3. letra f de la LCSP) que permitan la ejecución de la prestación por sus propios medios, siendo, absolutamente necesario, acudir a la contratación externa para la realización del objeto contractual.

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2. En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	2/14
			

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de formalización.

La fecha de inicio será fijada en el contrato.

7.1.2.- Duración del contrato: 36 meses

TREINTA Y SEIS MESES

7.1.3.- Plazos parciales: No se establecen

7.2.- Prórroga:

☐ Si ☒ No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: No se prevee

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1. Sistema de determinación del precio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP, se ha fijado el mismo a tanto alzado.

8.1.1. Servicio por cantidad:

SI

8.1.1. Presupuesto base de licitación (PBL): 377.520,15 €

% e Importe de IVA: 21% SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON TRES CÉNTIMO (65.520,03€)

8.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 312.000,12 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

No procede

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
-----	-------------	---	-----	-------------------	---------------------	--	---	-----------------------

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	3/14
			

1	Mantenimiento integral de equipamiento de electromedicina- SISTEMA DE RADIOTERAPIA GUIADA POR IMAGEN, Marca: BRAINLAB	377.520,15 €	IVA% 21	65.520,03 €				312.000,12 €
TOTAL		377.520,15 €		65.520,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	312.000,12 €

8.2.- Servicio por precios unitarios:

NO

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe de IVA:

8.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribución por lotes, en su caso:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Presupuesto presentado por la empresa, entendiéndose que la falta de concurrencia empresarial es un elemento que justifica la adopción del importe económico previsto para el contrato que se pretende adjudicar.

Análisis de Costes Directos:

- La mano de obra, consus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución del servicio; 93.600,04€ (30%)

- Los costes que intervienen en la ejecución material del servicio: 159.120,06€ (51%)

Análisis Costes Indirectos

- Gastos Generales: 40.560,02€ (13%)

Otros Eventuales Gastos

- Beneficio Industrial: 18.720,01€ (6%)

8.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:

El método utilizado ha sido el sumatorio del valor económico de la prestación a realizar durante su plazo de ejecución, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos de aplicación, así como el beneficio industrial.

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	4/14
			

8.5. PRECIO:

8.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2. Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

No procede

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
2.1.3.00 MAQUINARIA

EXACTRAC DYNAMIC.

BRAINLAB SALES GMBH

10. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar. Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11. ANUALIDADES (SI PROCEDEN)

Año	Importe
2022	83893.36
2023	125840.04
2024	125840.04
2025	41946.68

12.- GARANTÍA DEFINITIVA

12.1 POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	5/14
			

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada.

Justificación de la exención:

12.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO

12.3. En su caso, garantía definitiva por lotes:

12.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

Nº de Lote	Garantía complementaria
No procede	No procede

12.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

13.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

Los aspectos de negociación que se proponen están directamente vinculados a la prestación contractual, siendo los que a continuación se relacionan:

- a) Negociación que verse sobre disminución del precio contemplado en el expediente.
- b) Mejoras que repercutan en la calidad del servicio contratado y que influyan de manera directa en la finalidad del contrato y que no sean consideradas prescripciones técnicas del mismo

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluación auto/ no automática	Ponderación	Fórmula automática	Umbral mínimo, en su caso
-------------------------	-----------	-----------------------------------	-------------	-----------------------	------------------------------

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	6/14
			

1	PRECIO: Aspectos económicos que permitan al tratarse de un gasto público, y de conformidad con principios de eficiencia presupuestaria, garantizar que la prestación que se contrata es objeto de evaluación automática bajo criterios de asignación de puntos atendiendo al montante económico ofertado.		0-80 PUNTOS	Precio: Si la oferta realizada es inferior al presupuesto base de licitación, se le otorgará la máxima puntuación (80 puntos) y en el supuesto de ser igual al citado presupuesto base se le asignará 0 puntos.	
2	MEJORAS TÉCNICAS: Las características técnicas del equipamiento objeto de este contrato de servicio deben contemplar aquellas exigencias técnicas presentes, y de futuro, que puedan ser consideradas en el momento actual y tendentes a una adaptación progresiva a requerimientos técnicos que posibiliten alargar la obsolescencia del citado bien.		0-20 PUNTOS	-Mejoras sobre prescripciones técnicas, contempladas en el pliego de prescripciones técnicas. La valoración oscilará entre 0 y 20 puntos.	

14.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

☐ Si ☒ No

Criterios de adjudicación a tener en consideración en cada fase:

14.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Unico criterio de adjudicación PRECIO

14.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MESA DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	7/14
			

☐ Si ☒ No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

16.2.- En caso afirmativo, indicar lugar y régimen de presentación:

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

Tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad

17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

18.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA

HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

Se abonará al contratista el servicio realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura mensual correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el art. 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuestos en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes de la prestación del servicio. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los servicios de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación, la factura correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de factura, aprobado por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre y se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del Sector Público Andaluz.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

El órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas. Plataforma Logística Sanitaria de Málaga. Hospital Virgen de la Victoria de Málaga, Campus de Teatinos, s/n 29010 Málaga.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga, Servicio Andaluz de Salud, al domicilio indicado.

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	8/14
			

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531	7033	GE0000265 Central Provincial de Copras de Málaga	GE0000265 Central Provincial de Copras de Málaga	A01004456 Intervención General

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN:

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:

-Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación del lote al que concurra. Dicha acreditación se realizará mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la LCSP. Se acreditará mediante:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los constituidos en el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, indicándose importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Será necesario la presentexpedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

Cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Será necesario que el importe total del año de mayor importe, entre los aportados, sea igual o superior al presupuesto base de licitación del lote al que concurra.

20.2. En su caso, clasificación:

No procede

20.3. En el caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

No procede

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede

20.5. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	9/14
			

declarado la obligatoriedad de disponer de CIP,

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.7. OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD:

No procede

21. SUBROGACIÓN

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el art. 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, según lo establecido en las normas de aplicación vigentes, y el órgano de contratación facilitará a las personas licitadoras, en el propio pliego, la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	10/14
			

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Promoción de reciclado de productos, en su caso, utilización de envases reciclables.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

☐ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

☐ Si ☒ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	11/14
			

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

29. PROGRAMA DE TRABAJO

Procede su presentación por la persona contratista:

☒ Si ☐ No

Periodicidad de las valoraciones: Mensual

Indicar:

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta:

Supuestos:

Condiciones:

Alcance y límites:

Porcentaje máximo (máximo del 20%):

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se exige formalizar póliza:

☒ Si ☐ No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

No

32. SUBCONTRATACIÓN

☐ Si ☒ No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☐ Si ☒ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	12/14
			

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

VER ANEXO II CUADRO RESUMEN. SUPUESTOS Y PENALIDADES EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:

☐ Si ☒ No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obligación:

☐ Si ☒ No

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	13/14
			

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.7. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

35. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: ANTONIO GARCIA CHAMORRO

Teléfono: 951033224

Fax: 951033224

Correo electrónico: antoniogarciachamorro.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

36. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

☐ Si ☒ No

Correo electrónico:

37. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

En el expediente administrativo obra informe justificativo sobre la no disponibilidad de medios electrónicos para dar cumplimiento a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP y siguientes por lo que se aplicará el procedimiento previsto en la presente cláusula y pliego para la presentación de la oferta y desarrollo del procedimiento de contratación respectivamente.

Código Seguro de Verificación: VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	FECHA	23/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPMMHFJM3V4PBWDJDSF5BP9ZUCK	PÁGINA	14/14
			